

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4103 *CAT ESPAÑA FLETAMENTOS Y TRANSPORTES, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TOQUERO EXPRESS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 2 de junio de 2023, la junta general de "Cat España Fletamentos y Transportes, S.A." (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de "Toquero Express, S.L.U." (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, han decidido, cada uno de ellos, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 12 de mayo de 2023. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME; por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

En Alcalá de Henares, 7 de junio de 2023.- Doña Alicia Fuertes Fernández, representante persona física de Daya Abogados, S.L.P., secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Cat España Fletamentos y Transportes, S.A." (Sociedad Absorbente) y, Don Gaxan Castaños Ruesga, representante persona física de "Cat España Fletamentos y Transportes, S.A." Administrador Único de "Toquero Express, S.L.U." (Sociedad Absorbida).

ID: A230023728-1